REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de la Mujer

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2016

PARA

"Adquisición de Pasajes Aéreos"

ID Nº 314.480

ADENDA Nº 1

***DONDE DICE*:**

Anexo 1. Punto 17: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. Para el desempate:

- La Convocante analizara la experiencia de los oferentes, analizando la sumatoria de todos los contratos y/o certificados, comprobantes legales de ventas y/o actas de recepción definitiva, ejecutados satisfactoriamente, durante los años (2013 y 2014) presentadas en su oferta, y la que posea mayor volumen en montos será considerada la mejor calificada.

MINISTERIO DE LA MUJER • Dirección Gral. de Contrataciones y Finanzas

DEBE DECIR:

Anexo 1. Punto 17 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. Para el desempate:

- La Convocante analizara la experiencia de los oferentes, analizando la sumatoria de todos los contratos, ejecutados satisfactoriamente, durante los años (2013 y 2014) presentadas en su oferta, y la que posea mayor volumen en montos será considerada la mejor calificada.

DONDE DICE:

Anexo Nº 8, Modelo de Contrato, Clausula Nº5-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha:_____ CD No: 10/**2016.-**		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	78111502-002	*Provisión de Pasaje Aéreo Internacional*			Unidad	1	Evento		
								Precio Total	

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones

DEBE DECIR:

Anexo Nº 8, Modelo de Contrato, Clausula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total**
1	*78111502-002*	*Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*0,00%*

Monto mínimo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Monto máximo: Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Asunción, 30 de junio de 2016

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz
Directora
Dirección de Contrataciones